

ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0795-1PO1-21

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

| | |
|---|---|
| 1.- Nombre de la Iniciativa. | Que expide la Ley General de Banco de Alimentos y para la Donación Altruista de Alimentos. |
| 2.- Tema de la Iniciativa. | Grupos Vulnerables. |
| 3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa. | Dip. Jaime Baltierra García. |
| 4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece. | PT. |
| 5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados. | 09 de diciembre de 2021. |
| 6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria. | 30 de noviembre de 2021. |
| 7.- Turno a Comisión. | Unidas de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, y de Bienestar, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública. |

II.- SINOPSIS

Contemplar la creación de bancos de alimentos, así como de acciones tendientes al aprovechamiento y donación altruista de alimentos en coordinación entre la federación y las entidades federativas para fomentar, promover, orientar y regular la donación altruista de alimentos para consumo humano, con el fin de contribuir a la satisfacción de las necesidades de la población en situación de vulnerabilidad alimentaria, que vive en pobreza alimentaria o dificultad para acceder a alimentos.

III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en las fracciones XXIX-P y XXXI del artículo 73, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que de conformidad con el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, son los siguientes:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, nombre y rúbrica del iniciador.

V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE BANCOS DE ALIMENTOS Y PARA LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS.

Artículo Único. Se expide la Ley General de bancos de alimentos y para la Donación Altruista de Alimentos, para quedar como sigue:

LEY GENERAL DE BANCOS DE ALIMENTOS Y PARA LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS.

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

Juan Carlos Sánchez.